



Ff N° 582877



ESD. ROSINHA MARIA TABAREZ BURANELLI - 07148/3

CERTIFICO QUE: I) "BRIZWAY, SOCIEDAD ANONIMA", es persona jurídica hábil. Fue constituida por Acta de fecha 21 de octubre del 2013. El Estatuto fue debidamente aprobado el 12 de noviembre del 2013. Inscrito en el Registro Nacional de Personas Jurídicas, sección Comercio con el número 22506 del Libro de Estatutos el 26 de noviembre del 2013 y publicado legalmente en el Diario Oficial el 6 de diciembre del 2013 y en el Periódico Profesional 29 de noviembre del 2013; II) La sociedad se constituyó por el plazo de 100 años a contar de su constitución, se encuentra inscrita en la Dirección General Impositiva, Registro Unico Tributario con el N° 21 7307690013 y en el Banco de Provisión Social con el número 6395701. IV) De acuerdo al Estatuto Social, la representación corresponde al Administrador, el Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. Según Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 4 de noviembre del 2013, fue designado el siguiente Directorio: **PRESIDENTE: Natalia CASTRO BUSSON**, titular de la cédula de Identidad número 4.118.541-3 con amplias facultades, encontrándose vigente el mencionado cargo. V) La sociedad tiene su domicilio fiscal y constituido en la calle Rio Branco número 1373 oficina 501 de esta ciudad. VI) La sociedad de referencia cumplió con lo dispuesto por la ley 17.904, habiendo inscrito la declaratoria comunicando la designación de Directorio en el Registro de Personas Jurídicas, sección Comercio con el número 114433 el 24 de noviembre del 2013. La sociedad tiene acciones nominativas desde su constitución. De la computa efectuada de toda la documentación surge que: a) la

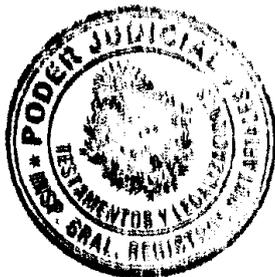
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES



CERTIFICO QUE: ROSINHA MARIA TABAREZ BURANELLI es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Ff Número 582877 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el once de marzo de dos mil dieciseis.-

Ana María Valentino

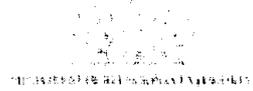


ANA MARIA VALENTINO
Escribana
REGISTRO GENERAL
DE FIRMAS NOTARIALES



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



| | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------|
| 1. País Country / Pays : | República Oriental del Uruguay | | |
| El presente documento público This public document / Le présent acte public | | | |
| 2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par | ANA MARIA VICENTINO | | |
| 3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de | ASESOR II ESCRIBANO | | |
| 4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de | SCJ | | |
| Certificado Certified / Attesté | | | |
| 5. en at / à | Montevideo | 6. el día the / le | 11 de Marzo de 2016 |
| 7. por by / par | Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores | | |
| 8. bajo el número N° sous n° | 00016017351025W | | |
| 9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre : | | 10. Firma: Signature: Signature : | Adriana Puccio M.RR.RR. |

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



1000



PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fa N° 352570



ESC. LUCIANA BOYADJI KEUCHKERIAN - 13499/2

N°22. MANDATO ESPECIAL. POR BRIZWAY SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE LUIS AURELIO ORTIZ CORNEJO. En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, el día doce de diciembre de dos mil catorce, ante mí, autorizante, comparece: El señor **GUSTAVO FEDERICO LARRIERA MENDIVIL**, oriental, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad número 1.744.230-4, con domicilio en Rambla Concepción del Uruguay número 1697 de ésta ciudad, quien actúa en su calidad de *Presidente* y representante de la Sociedad "**BRIZWAY SOCIEDAD ANONIMA**", debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes vigentes en la República Oriental del Uruguay, con domicilio en Montevideo y sede en la calle Zabala número 1372 oficina 21 e inscrita en la D.G.I. con el R.U.T. número 217307690013. Y para que lo consigne en este Protocolo dice que: **PRIMERO: Apoderamiento.** "**BRIZWAY SOCIEDAD ANONIMA**" confiere un poder especial a favor de **LUIS AURELIO ORTIZ CORNEJO**, mayor de edad, número de cedula 0100151810, para que individualmente, a nombre y en representación de la Poderdante realice los siguientes actos: 1.- Actúe en calidad de Apoderado de la Poderdante en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad; 2.- Emita, certifique y presente ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador y/o ante



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



| | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------|
| 1. País Country / Pays : | República Oriental del Uruguay | | |
| El presente documento público This public document / Le présent acte public | | | |
| 2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par | ANA MARIA VICENTINO TECHERA | | |
| 3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de | ASESOR II ESCRIBANO | | |
| 4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de | SCJ | | |
| Certificado Certified / Attesté | | | |
| 5. en at / à | Montevideo | 6. el día the / le | 10 de Julio de 2014 |
| 7. por by / par | Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores | | |
| 8. bajo el número Nº sous nº | 00014049540021Y | | |
| 9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre : | | 10. Firma: Signature: Signature : | |

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.





PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fa N° 352571



ESC. LUCIANA BOYADJI KEUCHKERIAN - 13400/2

2013, inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio con el número 22506 el 26 de noviembre de 2013, publicados legalmente. El capital de la sociedad se encuentra representado por acciones nominativas desde su constitución. De los mismos surge que a la Sociedad la representará un Directorio y este su Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera. El compareciente fue designado Presidente, según Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 31 de enero del 2014, con facultades bastantes para este tipo de actos, encontrándose vigente el mencionado cargo. La designación referida fue inscripta en el Registro de Personas Jurídicas sección Comercio con el número 1353 el 6 de febrero de 2014, de acuerdo a lo previsto por la Ley 17.904. C) Esta escritura es leída por mf y el compareciente así la otorga y firma. D) Sigue inmediatamente al número 21 de Sustitución Parcial de Mandato, extendida el doce de diciembre del folio 55 al folio 55 vuelto. Firmado: **GUSTAVO LARRIERA**. Hay un signo notarial. **LUCIANA BOYADJI. ESCRIBANA PUBLICA.**-----

ES PRIMERA Y UNICA COPIA, que he compulsado de la escritura matriz que autorice en dos fojas de papel notarial de actuación de la serie Ez números 965776 y 965777.- **EN FE DE ELLO**, y para la mandante, expido la presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en dos fojas de papel notarial de actuación de la serie "Fa" números 352723 y 352724.-



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: LUCIANA BOYADJI KEUCHKERIAN es
Escribana Pública y la firma y signo que
antecedan existentes en el Papel Notarial de
Serie Fa Número 352571 guardan similitud con los
que obran en el Registro de Firmas a cargo de la
Suprema Corte de Justicia, estando en el
ejercicio de su profesión a la fecha de la
intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO,** a
los efectos de su presentación ante el Ministerio
de Relaciones Exteriores de la República Oriental
del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su
tramitación ante las Autoridades Consulares
acreditadas en el país, que así lo aceptaren,
expido el presente que signo, firmo y sello en la
ciudad de Montevideo, el ocho de enero de dos mil
quince.-

LUCIANA MARÍA VICENTINO
Escribana
INSPECCIÓN GENERAL
REGISTROS NOTARIALES

